



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

3 de abril de 1996

- Número 34

Página 237

## SUMARIO

Página

Página

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Pago de servicios mínimos transferidos y otros extremos. (Nº 66). 238

[43U19]

### **5. PREGUNTAS**

#### **5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre tramitación en Comisión.

- Números 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Presentadas por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. 238

[521600-05]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PAGO DE SERVICIOS MÍNIMOS TRANSFERIDOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 66).

[43U19]

Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de marzo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 66, relativa a pago de servicios mínimos transferidos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 18, correspondiente al día 8 de marzo de 1996

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de abril de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

"1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Economía del Gobierno de la Nación para negociar el pago por parte del Estado de la equiparación de los servicios mínimos transferidos y que han resultado deficitarios, así como realizar con el respaldo de la Cámara, cuantas acciones sean oportunas en el logro del abono de lo que conocemos por deuda histórica.

En el marco de la Comisión Mixta Paritaria se tendrá en cuenta, además del déficit de los servicios transferidos, la inversión nueva que se haya producido como consecuencia del desarrollo de la competencia.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio con la cuantificación del posible déficit producido en el traspaso de los servicios mínimos transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho estudio será presentado a la Asamblea Regional."

**5. PREGUNTAS****5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

NÚMEROS 27, 28, 29, 30, 31 y 32

[521600-05]

Presentadas por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre tramitación en Comisión.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud de D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1 del Reglamento, ha acordado encomendar a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios la tramitación de las preguntas que a continuación se indican, para las cuales se había solicitado inicialmente su contestación en el Pleno de la Cámara:

Nº 27, expediente 5.2.16.00, relativa a paralización de las aportaciones presupuestarias a la empresa Forjas de Cantabria, S.A. (que sustituye a la Nº 54, expediente 5.1.16.04, publicada en el BOARC nº 13, de 20.2.96).

Nº 28, expediente 5.2.16.01, relativa a razones para cesar al director de SODERCAN, S.A. (que sustituye a la Nº 55, expediente 5.1.16.05, publicada en el BOARC nº 13, de 20.2.96).

Nº 29, expediente 5.2.16.02, relativa a consecuencias económicas que se derivan del nombramiento de nuevo director de SODERCAN, S.A. (que sustituye a la Nº 56, expediente 5.1.16.06, publicada en el BOARC nº 13, de 20.2.96).

Nº 30, expediente 5.2.16.03, relativa a criterios para la elección o selección del director de CANTUR, S.A. (que sustituye a la Nº 58, expediente 5.1.16.08, publicada en el BOARC nº 13, de 20.2.96).

Nº 31, expediente 5.2.16.04, relativa a planes respecto a la participación económica para la mejora de la capacidad productiva de ASTANDER, S.A. (que sustituye a la Nº 63, expediente 5.1.16.09, publicada en el BOARC nº 13, de 20.2.96).

Nº 32, expediente 5.2.16.05, relativa a propuesta de convenio con el SEPES para propiciar el desarrollo industrial del polígono de Barros en Los Corrales de Buelna (que sustituye a la Nº 64, expediente 5.1.16.10, publicada en el BOARC nº 18, de 8.3.96).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1

dél Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de marzo de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983